



IMACO CIA. LTDA. *Atendido*

**27894**  
CONSULTORA



*28/09/04.*

Quito, 23 de septiembre del 2004

No. 038-04

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Jaime Trujillo  
C.A.U.

*24 SET. 2004*

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

*GONZALO*  
**27 SET. 2004**  
*10<sup>15</sup>*

*53507*

De mi consideración:

Con fecha 20 de mayo del dos mil cuatro, se realizó la escritura de cesión de participaciones en la cual el Ing. Nelson Nuñez transfirió sus derechos al Ing. Amilcar Padilla, siendo registrado este trámite en el Registro Mercantil el 10 de junio del dos mil cuatro (escritura adjunta).

Por los motivos mencionados anteriormente, solicito a ustedes la emisión de un nuevo Registro Accionario en el cual consten los nombres de los actuales socios según el detalle que a continuación presentamos:

ESPINOSA RAMON RENAN ALFONSO  
PADILLA PROAÑO AMILCAR ARTURO

134.00

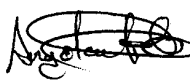
268.00

CAPITAL SUSCRITO

402.00

Agradeciéndoles por la favorable atención que brinden a la presente, aprovecho la oportunidad para extenderles un cordial saludo.

Muy atentamente,

*Por el presente* 

**VIMACO CIA. LTDA.**

**CONSULTORA**

*Ing. Amilcar Padilla*

*OK. Ingresado. 2004.09.28. JB*  
*OK. Núm. 2004.09.30. JB*

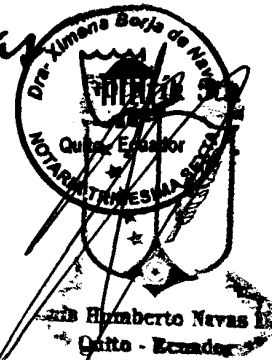


NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

NELSON PATRICIO NUÑEZ

A favor de:

AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO

Cuántía: USD\$134.00

Dí 3 copias

~~~~~ DMVM ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy jueves veinte (20) de Mayo  
del año dos mil cuatro, ante mí Doctora XIMENA  
BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del  
Cantón Quito, comparecen, por una parte, en  
calidad de cedente el señor ingeniero NELSON  
PATRICIO NUÑEZ, soltero; y, por otra parte, como  
cesionario, el señor ingeniero AMILCAR ARTURO  
PADILLA PROAÑO, casado, por sus propios derechos;  
a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme

1 presentado sus cédulas de ciudadanía y  
2 certificados de votación, cuyas fotocopias  
3 debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
4 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad  
5 ecuatoriana, mayores de edad, de profesión  
6 ingenieros electrónicos, domiciliados en esta  
7 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
8 capacidad legal para contratar y obligarse que la  
9 ejercen por sus propios derechos; y, advertidos  
10 que fueron los comparecientes por mí la Notaria  
11 del objeto y resultados de la presente escritura  
12 pública, así como examinados en forma aislada y  
13 separada, de que comparecen al otorgamiento de  
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
15 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con  
16 la minuta que me entregan y que copiada  
17 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su  
18 registro de escrituras públicas a su cargo,  
19 díguese insertar una de cesión de  
20 participaciones, contenida en las siguientes  
21 cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
22 celebración del presente contrato, por una parte,  
23 en calidad de cedente el señor NELSON PATRICIO  
24 NUÑEZ, de estado civil soltero, y por otra parte,  
25 en calidad de cesionario comparece el señor  
26 ingeniero AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO, de  
27 estado civil casado, los comparecientes son de  
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

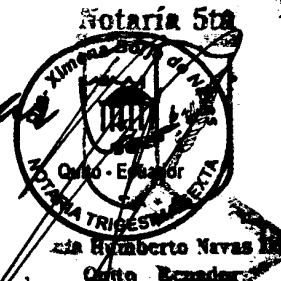


NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 capaces y hábiles para contratar, domiciliados en  
2 esta ciudad de Quito. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a)  
3 Mediante escritura pública otorgada el veinte y  
4 seis de abril de mil novecientos noventa y seis  
5 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor  
6 Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón Quito el diecisiete de Mayo  
8 de mil novecientos noventa y siete; se constituyó  
9 la compañía "CONSULTORA VIMACOCIA COMPAÑÍA  
10 LIMITADA", b) La Junta General Extraordinaria de  
11 Socios de la Compañía CONSULTORA VIMACOCIA  
12 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día viernes  
13 dieciséis de abril del dos mil cuatro, instalada  
14 con el carácter extraordinario, resolvió por  
15 unanimidad otorgar el consentimiento para la  
16 transferencia de ciento treinta y cuatro  
17 participaciones por un valor de ciento treinta y  
18 cuatro dólares de los Estados Unidos de  
19 Norteamérica que posee el socio señor ingeniero  
20 NELSON PATRICIO NUÑEZ, que comparece como cedente  
21 a favor del señor ingeniero AMILCAR ARTURO  
22 PADILLA PROAÑO, quien interviene como cesionario.  
23 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con  
24 los antecedentes expuestos, el Cedente, señor  
25 ingeniero NELSON PATRICIO NUÑEZ, declara que  
26 transfiere a favor del Cesionario ingeniero  
27 AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO, las ciento treinta  
28 y cuatro participaciones por un valor de ciento

1 treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de  
2 Norteamérica, participaciones que posee en el  
3 capital social de la Compañía "CONSULTORA  
4 VIMACOCIA COMPAÑÍA LIMITADA". El cedente  
5 manifiesta que la presente transferencia es pura  
6 y simple; esto es, que no reserva en su provecho  
7 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales  
8 de libre disposición, reservas voluntarias o  
9 legales, créditos que pueden tener en contra de  
10 la Compañía, o eventuales aportes para futuros  
11 aumentos de capital. CUADRO DE INTEGRACION DE  
12 CAPITAL (ANTERIOR). -----

| 13 SOCIOS                 | CAPITAL  | CAPITAL | NUMERO DE       |
|---------------------------|----------|---------|-----------------|
| 14                        | SUSCRITO | PAGADO  | PARTICIPACIONES |
| 15 Alfonso Espinoza       | 134      | 134     | 134             |
| 16 Nelson Nuñez           | 134      | 134     | 134             |
| 17 Amilcar Padilla Proaño | 134      | 134     | 134             |
| 18 TOTAL:                 | 402      | 402     | 402             |

19 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL (ACTUAL) -----

| 20 SOCIOS                 | CAPITAL  | CAPITAL | NUMERO DE       |
|---------------------------|----------|---------|-----------------|
| 21                        | SUSCRITO | PAGADO  | PARTICIPACIONES |
| 22 Alfonso Espinoza       | 134      | 134     | 134             |
| 23 Amilcar Padilla Proaño | 268      | 268     | 268             |
| 24 TOTAL:                 | 402      | 402     | 402             |

25 CUARTA.- DEL PRECIO.- El señor ingeniero AMILCAR  
26 ARTURO PADILLA PROAÑO, paga estas participaciones  
27 de contado y por el mismo valor nominal que  
28 tienen, es decir la cantidad de ciento treinta y



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



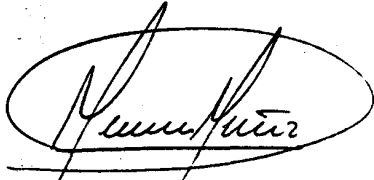
*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 cuatro dólares de los Estados Unidos de  
2 Norteamérica. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos de  
3 escritura de Cesión de Participaciones serán de  
4 cuenta del señor ingeniero AMILCAR ARTURO PADILLA  
5 PROAÑO, quien interviene como cesionario. SEXTA.-  
6 PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.- Los  
7 cedentes o el cesionario quedan autorizados para  
8 realizar todas las gestiones tendientes al  
9 perfeccionamiento del presente contrato. CLAUSULA  
10 ESPECIAL.- El cesionario se responsabiliza de las  
11 obligaciones contraídas por la Compañía  
12 CONSULTORA VIMACOCIA COMPAÑÍA LIMITADA, antes,  
13 hoy, y después de la cesión de participaciones  
14 que se cede a través de este instrumento público.  
15 Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
16 cláusulas de estilo para la plena validez de este  
17 instrumento público." HASTA AQUI LA MINUTA  
18 copiada textualmente. Los comparecientes  
19 ratifican la minuta inserta, la misma que se  
20 encuentra firmada por el doctor EFRAIN CHAVEZ  
21 MEJIA, Abogado con matrícula profesional número  
22 cuatro mil ciento doce del Colegio de Abogados de  
23 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura  
24 pública se observaron los preceptos legales que  
25 el caso requiere y leída que les fue a los  
26 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
27 afirman y ratifican en todo su contenido,  
28 firmando para constancia junto conmigo, en unidad

1 de acto, de todo lo cual doy fe.

2  
3  
4  
5 



6 ING. NELSON PATRICIO NUÑEZ

7 C.C. No. 170412918-6

8

9

10

11

12

ING. AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO

13

C.C. No. 17003956 4-6

14

15

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

16

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO  
EN  
BLANCO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 4 Foja(s): libro

Quito a, **20 MAY 2004**



Almendra Borja de Navas  
Dra. Almendra Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORA VIMACOCIA CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE ABRIL DEL 2004.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil cuatro, a las 19H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la avenida Atahualpa signada con el número E49-(1116) y Juan González, se instala la sesión con la presencia de los siguientes señores: ING. ALFONSO ESPINOSA, ING. AMILCAR PADILLA PROAÑO, Y, ING. NELSON PATRICIO NÚÑEZ.

La Junta se encuentra presidida por el Ingeniero Alfonso Espinosa, como Presidente de la Junta de Socios, y el Ingeniero Amilcar Padilla Proaño, como Secretario de la Junta de Socios de la compañía "CONSULTORA VIMACOCIA CIA. LTDA."

- 1.- El Presidente solicita al señor secretario que conste el quórum reglamentario y que se de lectura a la convocatoria y se pone a consideración de esta Junta.
- 2.- El único punto del orden del día es conocer la carta del Socio Ingeniero Nelson Patricio Núñez, en la que pone a consideración la cesión de sus participaciones en un porcentaje del 100% que a él le pertenecen.
- 3.- El secretario informa a la Presidencia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado por lo tanto existe el quórum reglamentario

El señor Ingeniero Nelson Patricio Núñez, toma la palabra y manifiesta que a él le da nostalgia dejar la empresa como socio, ya que su anhelo ha sido siempre dar todo su aporte y trabajo para el bien y el engrandecimiento de VIMACOCIA CIA. LTDA., y a la vez manifiesta que son sus deseos de que la empresa continúe en el sendero del progreso y pone a consideración de la Junta el 100% de la cesión de sus participaciones que a él le corresponde. La Junta en pleno se ratifica e indica que le otorga al señor Ingeniero Nelson Patricio Núñez, la potestad de ceder sus participaciones al señor Ingeniero Amilcar Padilla Proaño.

El señor Ingeniero Amilcar Padilla Proaño, manifiesta a la Junta que es su voluntad de acoger las participaciones que le corresponden al Socio Ingeniero Nelson Patricio Núñez, la cual es acogida por todo el capital suscrito y pagado presente en esta Junta y además autoriza para que se realice la cesión de las participaciones a favor del señor Ingeniero Amilcar Padilla Proaño, por lo tanto renuncian todos los derechos para la cesión de estas participaciones.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL (Anterior)**

| SOCIOS                 | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|------------------------|------------------|----------------|---------------------------|
| Alfonso Espinosa       | 134              | 134            | 134                       |
| Nelson Núñez           | 134              | 134            | 134                       |
| Amilcar Padilla Proaño | 134              | 134            | 134                       |
| TOTAL                  | 402              | 402            | 402                       |

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL (Actual)**

| SOCIOS                 | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|------------------------|------------------|----------------|---------------------------|
| Alfonso Espinosa       | 134              | 134            | 134                       |
| Amilcar Padilla Proaño | 268              | 268            | 268                       |
| TOTAL                  | 402              | 402            | 402                       |



La Presidencia da un receso de 40 minutos para que por intermedio de Secretaria se elabore el Acta respectivo, siendo las 19H30 de la noche se reúne el total del capital suscrito y pagado y se da lectura al Acta la cual es probada por unanimidad.

ING. AMILCAR PADILLA PROAÑO  
GERENTE GENERAL

ING. ALFONSO ESPINOSA  
PRESIDENTE

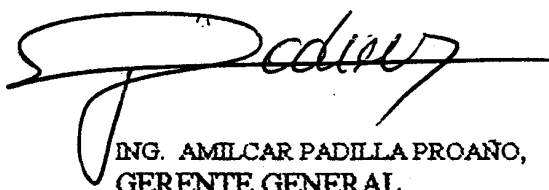
ING. NELSON PATRICIO NUÑEZ  
C.C. 170412918-6

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

## CERTIFICACIÓN

Yo, ING. AMILCAR PADILLA PROAÑO, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía "CONSULTORA VIMACOCIA CIA. LTDA.", al tenor de lo previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO, que en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día viernes 16 de abril del 2004; se resolvió de manera unánime la Cesión de las participaciones del señor ING. NELSON PATRICIO NÚÑEZ, a favor del señor ING. AMILCAR PADILLA PROAÑO, según consta de la respectiva acta a la cuál me remito en caso de ser necesario.

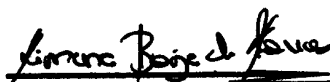
Atentamente,



ING. AMILCAR PADILLA PROAÑO,  
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3era</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ingeniero NELSON PATRICIO NÚÑEZ, a favor del señor ingeniero AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Dr. Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía "CONSULTORA VIMACOCIA CIA.  
LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón  
Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 26 de abril  
de 1.996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi  
cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,  
contenida en el presente instrumento.- Quito, a 8 de  
junio del año 2004.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

~~ZÓN~~. Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1283 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, fs 2107, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "CONSULTORA VIMACOCIA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.**



ng

RAZON: Yo, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO  
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE  
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE  
ANTECEDE EN -8- FOJAS ES FIEL COPIA DE SU  
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO  
IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y  
CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

24 SEP 2004

QUITO, A

DE

**Notaría Sta**



**Humberto Navas**  
Quito - Ecuador